



Asamblea General

Distr. limitada
14 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

51º período de sesiones

Viena, 10 a 21 de febrero de 2014

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero de 2014, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvió a convocar su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
2. El Grupo de Trabajo recordó los objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2010-2015, que la Subcomisión aprobó en su 47º período de sesiones, celebrado en 2010 (A/AC.105/958, anexo II, párr. 7):

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, proporcionando información sobre los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o los que ya han empezado a utilizarlas;

b) Identificar los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Esa posible labor adicional requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes.



3. El Grupo de Trabajo, en sus sesiones oficiosas y oficiales, examinó los siguientes documentos y ponencias:

a) Documento presentado por los Estados Unidos de América sobre la definición de la estructura orgánica que ejecuta una aplicación de una misión espacial con fuentes de energía nuclear (A/AC.105/C.1/L.334);

b) Ponencia sobre los sistemas de energía nuclear en el espacio y las actividades y los programas conexos del Reino Unido, presentada por el Reino Unido (A/AC.105/C.1/2014/CRP.19);

c) Documento oficioso presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la posible labor futura del Grupo de Trabajo tras completar el plan de trabajo actual;

d) Ponencia presentada por la delegación del Reino Unido sobre la situación de las actividades normativas y de seguridad en el marco del proyecto Tecnologías muy eficientes de nivel megavatio para sistemas de energía y propulsión espaciales destinados a misiones de exploración de larga duración (MEGAHIT, por sus siglas en inglés), financiado por la Comisión Europea en el séptimo Programa Marco Comunitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

4. El Grupo de Trabajo observó que debido a las limitaciones de tiempo del plan de trabajo actual no resultaría posible ninguna otra presentación de experiencias relativas a la aplicación del Marco de seguridad por parte de ningún otro Estado miembro ni ninguna otra organización intergubernamental internacional.

5. Asimismo, el Grupo de Trabajo observó que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en el desarrollo y las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio diseñadas para hacer frente a los obstáculos hallados podrían presentar ponencias adicionales.

6. El Grupo de Trabajo examinó el documento oficioso presentado por el Presidente y observó que se necesitaba más tiempo para definir los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y para fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo encaminada a seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

7. Conforme la labor prevista para 2014 en su plan de trabajo plurianual (A/AC.105/958, párr. 134, y anexo II, párr. 8), el Grupo de Trabajo revisó el plan de trabajo, lo cual conllevó decidir, entre otras cosas, si debía prorrogarse el plan de trabajo actual.

8. El Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta una serie de consideraciones, incluidas las expuestas en los párrafos 4 a 6, recomendó que el plan de trabajo plurianual en curso se prorrogara hasta 2017, del modo siguiente:

2014 El Grupo de Trabajo solicitará a la Secretaría: a) que invite a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre a que en 2015 sigan informando de su aplicación del Marco de seguridad, y b) que invite a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales que consideren la posibilidad de utilizar las

aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o que hayan empezado a utilizarlas a que en 2015 presenten ponencias, durante las reuniones del Grupo de Trabajo, en las que resuman sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del marco de seguridad o de algunos de sus elementos;

- 2015 Durante las reuniones del Grupo de Trabajo, se recibirán ponencias de Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales, de conformidad con la invitación cursada en 2014. En su informe a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo: a) resumirá las ponencias, b) determinará qué dificultades significativas deberían exponerse en las ponencias de 2016, y c) debatirá cualquier tema técnico pertinente a la posible labor adicional del Grupo de Trabajo encaminada a seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- 2016 Decidir si el plan de trabajo actual debería prorrogarse. De no prorrogarse, elaborar un proyecto de informe con recomendaciones para la posible labor futura dirigida a promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad;
- 2017 Si no se hubiera prorrogado el plan de trabajo, elaborar la versión definitiva del informe y las recomendaciones.

9. El Grupo de Trabajo solicitó también a la Secretaría que programara todas las ponencias que habrían de presentarse en relación con la invitación anteriormente señalada para la primera semana del 52º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2015.

10. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una teleconferencia en el verano de 2014 para examinar las respuestas que se recibieran a la invitación señalada en el párrafo 8 y planificar sus actividades para el resto del año 2014.

11. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.